

*ORDEN de 27 de octubre de 1962 sobre la inscripción en el Ramo de Incendios de la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de La Coruña».*

Ilmo. Sr.: La «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de La Coruña», domiciliada en dicha capital, calle de Menéndez Pelayo, 8, dió cumplimiento en su día a lo dispuesto en la Ley de Garantías de 18 de marzo de 1944, en cuanto a constitución de depósitos necesarios en la cuantía señalada para las Mutualidades en relación con el ámbito de su actuación, desapareciendo, por tanto, su condición de «exceptuada» e incluida en el índice de las de esta naturaleza, si bien sin obtener su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros, habiendo cumplimentado, no obstante, todas sus obligaciones con referencia a dicha disposición legal y obrando en este Centro directivo toda la documentación precisa para obtener aquella inscripción.

Visto el favorable informe de la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar que la citada Entidad sea inscrita en el Registro Especial de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Incendios y con ámbito de actuación limitado a la ciudad de La Coruña, con aprobación de la documentación obrante en esa Dirección General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1962 sobre la ampliación de inscripción al Ramo de Seguro de Crédito de la Compañía de Seguros «General Europea, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «General Europea», domiciliada en Barcelona, rambla de Cataluña, 129, en demanda de ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros al Ramo de Seguro de Crédito, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros al Ramo de Seguro de Crédito, con aprobación de la documentación presentada, que se ajusta a la vigente legislación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1962 sobre la inscripción en el Registro Especial de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria al «Iguatorio Médico Leonés, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Por la Representación de la Entidad «Iguatorio Médico Leonés», domiciliada en León, Ordoño II, número 12, se ha solicitado la inscripción en el Registro Especial de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, para lo que ha presentado la documentación correspondiente.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción en el Registro Especial de Seguros a «Iguatorio Médico Leonés, Sociedad Anónima», autorizándole para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria dentro de los límites establecidos en el grupo primero de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de marzo de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1962 por la que se concede inscripción y autorización en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enfermedades y Asistencia Sanitaria a la Entidad «Interprovincial Española de Seguros, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Sociedad «Interprovincial Española de Seguros, S. A., Intesa», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 77, cuarto tercera, interesando su inscripción en el Registro Especial y autorización para realizar operaciones de seguros en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Enfermedades, con las limitaciones que se establecen en el apartado a) del artículo 6.º de la Ley de Seguros de 16 de diciembre de 1954, a cuyo objeto ha sido presentada la documentación exigida en la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas secciones de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción y autorización solicitadas, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1962 por la que se concede ampliación de inscripción al Ramo de Incendios a la Entidad «Mutua Industrial Castellonense de Seguros».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Mutua Industrial Castellonense de Seguros», con domicilio en Castellón de la Plana, solicitando la aprobación de ampliación de actividades, con inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para la práctica de operaciones de Seguros del Ramo de Incendios, con ámbito limitado a la provincia de Castellón, para cuyo objeto ha presentado la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1962 por la que se aprueba la modificación de Estatutos y del Reglamento de la Sección de Accidentes del Trabajo con ampliación de actividades al ámbito interprovincial a la Mutualidad de Seguros Sociales «La Previsora».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «La Previsora, Mutualidad de Seguros Sociales», domiciliada en Vitoria, solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos Sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo, acordadas en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de julio de 1962, así como la ampliación del ámbito territorial de sus actividades, que pasa de carácter provincial a interprovincial.

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la solicitud formulada, aprobando los documentos presentados y autorizando la ampliación de las actividades de la Mutualidad al ámbito interprovincial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.